



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 061

Armenia, 11 de Marzo de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. **DECRETO No. 0412 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".**

DECRETO No. 0412 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2. 209 y 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, Ordenanza No 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 10, 32, y 91, Ordenanza No 002 del 02 de junio de 2020 y la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 10, 32, y 91, Ordenanza No. 002 del 02 de junio de 2020 y la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del estado y señala que son *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.
- b. Que en el Título 7 "De la Rama Ejecutiva" - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia se hace referencia a la *"Función Administrativa"* y dispone en el artículo 209 que *la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
- d. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989 la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68, L. 179/94, art. 35)"*.
- e. Que respecto a recursos que van dirigidos a financiar proyectos de inversión la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 10 hace alusión a las modificaciones del Plan Operativo Anual de inversiones y menciona lo siguiente:

"Artículo 10. Aprobación y modificación del Plan El Plan Operativo Anual de Inversiones. El Plan El Plan Operativo Anual de Inversiones debe ser evaluado y viabilizado por el Comité departamental de Política Fiscal - CODEFIS para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, la Secretaría de Planeación lo remitirá a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda para que sea incluido en el proyecto de Presupuesto General del Departamento.

La Secretaría de Planeación realizará los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo con las modificaciones originadas en la asamblea departamental durante la discusión del Proyecto de Presupuesto.

La Secretaría de Planeación será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública aprobados, así como de presentar informe al Gobernador, al Consejo de Gobierno y a la comunidad en general, sobre el nivel de avance respecto de los objetivos del Plan de Desarrollo y de las metas propuestas para cada vigencia.

La Secretaría de Planeación ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, cuando se efectúen modificaciones al presupuesto de inversión, como adiciones, reducciones y traslados. (Se Subraya)

- f. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"*, en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"Artículo 32. Superávit Fiscal. El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación." (Negrilla Fuera de Texto)

- g. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y dispone que: "La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexa la certificación en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío. (Certificado que hace parte integral de este decreto)
- h. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
- i. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. No. 017 del 06 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- j. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"
- k. Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023", "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- l. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 01 de enero de 2024, según consta en el Acta No. 001-24 dio autorización a la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación para incorporar parcialmente los recursos del balance "(...) previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza No. 022 de 2014 y, de acuerdo a las necesidades, destinaciones del gasto y, debidamente justificadas y priorizadas por las secretarías (...)".
- m. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, por medio de la plataforma controldoc con radicado No. 2024155009842-3 ID: 25353 del 16 de febrero de 2024, requiere se incorpore los recursos del balance en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2024, con la finalidad de cumplir a cabalidad con lo planteado en los proyectos con código BPIN 2020003630053 "Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío", 2020003630050 "Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío", 2020003630052 "Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío", 2021003630006 "Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento", y el proyecto 2020003630014 "Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío; por un valor de **DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$19.187.200.818,88)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el siguiente rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2201052.050 - 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 186	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 227	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 89	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014 - 82	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014 - 90	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4502003.006 - 264	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201062.050 - 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención de las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.050 - 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053 - 89	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío

n. Que la Secretaría de Planeación Departamental, expidió el día 09 de febrero de 2024, la certificación de viabilidad para realizar los ajustes con recursos del balance, en el proyecto de inversión viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Tú y Yo Somos Quindío", y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2024, certificación que hace parte integral del presente acto administrativo así:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	3	Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible
SECTOR:	24	Transporte
PROGRAMA (MGA):	2402	Infraestructura red vial regional
CODIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	2020003630053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Inclusión Social y Equidad
SECTOR:	22	Educación
PROGRAMA (MGA):	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. "Tú y yo con educación y calidad"
CODIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	2020003630050	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Inclusión Social y Equidad
SECTOR:	43	Deporte y Recreación
PROGRAMA (MGA):	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
CODIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	2020003630052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío

LÍNEA ESTRATÉGICA:	4	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR:	45	Gobierno Territorial
PROGRAMA (MGA):	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
CODIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	2021003630006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento

LÍNEA ESTRATÉGICA:	3	Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible
--------------------	---	--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

SECTOR:	40	Vivienda, Ciudad y Territorio
PROGRAMA (MGA):	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
CODIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	2020003630014	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío

- o. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2023 mencionados anteriormente, se realizó conforme a la solicitud realizada por la Secretaría de Aguas e Infraestructura, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente, por lo que se hace necesario adicionar el Presupuesto General del Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, por un valor de **DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$19.187.200.818,88)**.
- p. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 12100200201 - 82	Superávit Estampilla Pro-Desarrollo	\$ 5.801,57 548,97
0307 - 12100200206 - 89	Superávit Sobretasa ACPM	\$ 893,73 107,31
0307 - 12100200219 - 90	Superávit SGP Agua Potable	\$ 45,473,661 21
0307 - 12100200240 - 186	Superávit Extracción Material Ríos, Minas y Otros	\$ 150,448,76
0307 - 12100200243 - 227	Superávit Convenio Invias Colombia Rural	\$ 1,056,276,477,00
0307 - 12100200259 - 228	Superávit convenio Invias 1609 de 2020 vías terciarias	\$ 9,069,17 774,40
0307 - 12100200268 - 264	SUPERAVIT CONVENIO 047/22 RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA	\$ 6,82 431 00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$19.187.200.818,88)**, según el siguiente detalle:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 19,187,200,818.88
0307 - 1.2	Recursos de capital	\$ 19,187,200,818.88
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 19,187,200,818.88
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 19,187,200,818.88
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinación	\$ 2,313,998,370.23
0307 - 12100200101 88	Superávit Recurso Ordinario	\$ 2,313,998,370.23
0307 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica	\$ 16,873,202,448.65
0307 - 12100200201 - 82	Superávit Estampilla Pro-Desarrollo	\$ 5,801,575,548.97
0307 - 12100200206 - 89	Superávit Sobretasa ACPM	\$ 893,732,107.31
0307 - 12100200219 - 90	Superavit SGP Agua Potable	\$ 45,473,661.21
0307 - 12100200240 - 186	Superavit Extraccion Material Ríos, Minas y Otros	\$ 150,448.76
0307 - 12100200243 227	Superávit Convenio Invias Colombia Rural	\$ 1,056,276,477.00
0307 - 12100200259 228	Superávit convenio invias 1609 de 2020 vias terciarias	\$ 9,069,171,774.40
0307 - 12100200268 264	SUPERAVIT CONVENIO 047/22 RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA	\$ 6,822,431.00

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.01 001 00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 404,171,774.40
0308 2.3.2.02.01 003 00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004 00.00.00.2201062.050 - 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.	\$ 150,000,000.00
0308 2.3.2.02.01 004 00.00.00.2402041.053 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 100,000,000.00
0308 2.3.2.02.02 005.00.00.00.2402041.053 - 186	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 150,448.76
0308 2.3.2.02.02 005.00.00.00.2402041.053 - 227	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 1,056,276,477.00
0308 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 8,000,000,000.00
0308 2.3.2.02.02 005.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 2,000,000,000.00
0308 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 89	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 825,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014 - 82	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío	\$ 1.800.000.000,00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014 - 90	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío	\$ 454.366.210,00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 2.850.000.000,00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4502003.006 - 264	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento	\$ 6.822.431,00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201062.050 - 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.	\$ 25.000.000,00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío	\$ 65.000.000,00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 25.000.000,00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 100.000.000,00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 5.000.000,00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.050 - 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.	\$ 341.554.940,00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío	\$ 308.837.230,00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053 - 89	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío	\$ 68.721.073,00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 610.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, en la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$19.187.200.818,88), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 19.187.200.818,88
0308 - 2.3	Inversión	\$ 19.187.200.818,88
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.187.200.818,88
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 19.187.200.818,88
0308 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 1.054.171.774,40
0308 - 2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 404.171.774,40
0308 - 2.3.2.02.01.001.00	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 404.171.774,40
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 404.171.774,40
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 404.171.774,40

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 404,171,774.40
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 404,171,774.40
0308 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 250,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 250,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 250,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 250,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$ 150,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2201062.050 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.	\$ 150,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 18,133,029,044.48
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 16,583,723,017.97
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 16,583,723,017.97
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 16,583,723,017.97
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 16,583,723,017.97
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 11,881,426,925.76
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 186	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 150,448.76
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 227	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 1,056,276,477.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 8,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 2,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 89	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 825,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	\$ 1,845,473,661.21
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014 - 87	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío	\$ 1,800,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014 90	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío	\$ 45,473,661.21

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 2,850,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 2,850,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4502003	Salón comunal adecuado	\$ 6,822,431.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4502003.006 - 264	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento	\$ 6,822,431.00
0308 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 115,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 115,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 115,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 115,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201062.050 - 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$ 65,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 65,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 105,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 105,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 105,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 105,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 105,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053 - 228	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 5,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,329,306,026.51
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,329,306,026.51
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,329,306,026.51
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,329,306,026.51
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$ 341,575,548.97
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.050 - 82	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.	\$ 341,575,548.97
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 377,730,477.54
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053 - 88	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 308,998,370.23

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0412 DE FEBRERO 16 DE 2023

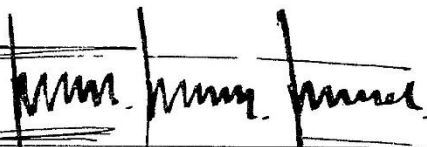
"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053 - 89	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 68.732,107.31
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 610,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052 - 82	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 610,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los dieciséis días (16) del mes de febrero de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretaria de Planeación
 Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Juii Milena Peralta Paula (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda